

CARTA N° 28947

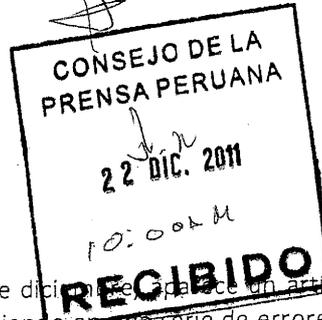
CARTA ACLARATORIA DEL DR. ÁLVARO VIDAL RIVADENEYRA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE
ESSALUD

Lima, 22 de diciembre de 2011

Señor
Fritz Du Bois
Director del Diario Perú 21
Presente

De mi consideración:

En la edición de hoy jueves 22 de diciembre aparece un artículo en torno a mi persona que mal informa a sus lectores, incurriendo en una serie de errores e imputaciones que procedo a rectificar y aclarar.



1. En el año 1992, siendo ex Presidente de la Asociación Médica del Seguro Social del Perú y fundador del Frente Nacional de Defensa de la Seguridad Social, junto con el gremio médico nacional, intelectuales, trabajadores y jubilados, nos opusimos a la privatización del IPSS, así como al mal uso de sus fondos. En esa lucha participaron intelectuales honestos como el Dr. Alberto Ruiz Eldredge (quien fundamentó la acción de inconstitucionalidad contra los decretos de privatización) y líderes sindicales de la CGTP como Isidoro Gamarra y Pedro Huilca Tecse. Esta lucha decidida impidió la privatización del Seguro Social de Salud.
2. Como represalia a la defensa de la seguridad social el 3 de abril de 1992, fui objeto de un atentado, resultado del cual, sufrí un traumatismo encéfalo craneano y graves fracturas. A pesar de ello continué mi labor gremial como defensor de la seguridad social y en el año 1993 fui despedido injustificadamente después de 28 años y medio de servicios como médico internista del Hospital Nacional Guillermo Almenara. Con la asesoría legal del Dr. Carlos Blancas Bustamante, interpusé una acción de amparo para mi reposición, obteniendo sentencias favorables en las dos primeras instancias, siendo adversas las sentencias emitidas por la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional copados por la dictadura. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos opinó que mi caso debía ser resuelto por el fuero nacional.
3. El 16 de enero de 2001 el Presidente de la República Dr. Valentín Paniagua, partícipe y conocedor de mi defensa de la seguridad social, ordenó mi reincorporación al Hospital Almenara. Esta reincorporación fue realizada como un acto de desagravio en una ceremonia pública en el Despacho del entonces Ministro de Trabajo Dr. Jaime Zavala Costa y con la presencia del entonces Presidente Ejecutivo de EsSalud, Dr. Ignacio Basombrío Zender.
4. Entre el 28 de junio del 2003 y el 16 de febrero del 2004, suspendí mis labores hospitalarias para ocupar el cargo de Ministro de Salud, función que desempeñé con probidad y eficiencia como es de conocimiento público. Una vez terminada mi responsabilidad ministerial volví a mi trabajo hospitalario, labor que desarrollé hasta el 3 de mayo del 2007, fecha en que después de prestar servicios por más de 34 años fui despedido injustificadamente, siéndome liquidados los beneficios que por ley corresponden. La Gerencia Médica del Hospital Almenara me comunicó que el término de mis servicios fue por decisión del gobierno aprista y no por falta alguna, lo cual configuró un despido arbitrario. Específicamente fue como represalia por haber suscrito comunicados públicos conjuntamente con otros ex ministros de Estado rechazando la persecución de que era objeto el ex Presidente Alejandro Toledo.

NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

5. Ante las graves denuncias que he realizado como Presidente Ejecutivo de EsSalud, ante las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, Trabajo y Seguridad Social, y Salud y Población del Congreso de la República, respecto de la grave situación de EsSalud verificada por la sociedad auditora KPMG Internacional – CAIPO Asociados, se trata de confundir a la opinión pública y con ello frenar la moralización y lucha contra la corrupción que realiza el gobierno del Presidente Ollanta Humala. El artículo publicado plantea que me habría beneficiado indebidamente como consecuencia de mi despido; ello es totalmente falso. En mi caso, hubo un despido arbitrario por no alinearme con la gestión aprista de EsSalud, cuyos nefastos resultados observamos en la actualidad. La referencia del artículo a que el despido arbitrario de un cargo de confianza no genera indemnización, demuestra un desconocimiento absoluto de la legislación laboral.
6. En el caso Barrios hubo un cobro indebido disfrazado de indemnización. En mi caso, fue un despido arbitrario real ejecutado por la administración aprista. En el caso Barrios, el autodespedido fue nombrado Ministro del Interior, cargo que pasó a ocupar al día siguiente. En mi caso, fui cesado arbitrariamente en mis labores por cuestionar la gestión aprista y me fui dignamente a mi casa.
7. Cabe resaltar que desde la fecha de mi despido arbitrario hace casi cinco años y habiéndose desarrollado diversas acciones de control interno, el proceso no ha sido observado por ninguna instancia.

Realizo la presente aclaración en resguardo de mi reputación y honor, con el objeto de zanjar claramente cualquier insinuación de beneficio indebido. Asimismo, reafirmo que ningún tipo de presión ni amenaza podrá ocultar la verdad sobre el mal manejo de la gestión aprista en EsSalud, ni debilitar nuestra firme decisión de combatir la corrupción.

En virtud de la legislación vigente y con el objeto de informar verazmente exijo que esta carta sea publicada con las mismas dimensiones, características y ubicación del artículo que publican hoy jueves 22 de diciembre del 2011, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes y la correspondiente denuncia ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.

Atentamente.



Álvaro Vidal Rivadeneyra
DNI 08643009

cc: Consejo de la Prensa Peruana